



Superintendencia del Medio Ambiente  
Gobierno de Chile

## INFORME TÉCNICO DE FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

### Informe Abreviado

**Cía. Minera Teck Carmen de Andacollo**

**DFZ-2020-3710-IV-PPDA**

	Nombre	Firma
Aprobado y revisado	Višnja Musić Benedek	
Elaborado	Pía Valenzuela Marín	

## Contenido

1	<b>RESUMEN</b> .....	2
2	IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE .....	3
2.1	Antecedentes Generales .....	3
3	INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS .....	4
4	HALLAZGOS.....	4
5	CONCLUSIONES.....	5
6	ANEXOS .....	5

## 1 RESUMEN

El presente documento da cuenta de los resultados de las actividades de fiscalización ambiental realizada por el Servicio Nacional de Geología y Minería, en el marco del plan de Descontaminación de Andacollo y sectores aledaños, a la unidad fiscalizable “Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo localizada en la comuna de Andacollo, región de Coquimbo. La actividad de inspección fue desarrollada durante el día 17-09-2020 (Ver anexo 1 donde se incluye el acta de inspección ambiental).

El motivo de la actividad de fiscalización ambiental correspondió a verificación del cumplimiento de medidas comprometidas en el Plan de descontaminación atmosférica para Andacollo y sectores aledaños

El proyecto consiste en la explotación a rajo abierto de mineral de cobre, mediante lixiviación en pilas, extracción por solventes y electro obtención. Sin embargo, en el año 2007 el titular obtiene resolución de calificación ambiental favorable para el proyecto Hipógeno, el cual consiste en la sustitución del método de procesamiento de minerales, de modo de realizar un procesamiento de la mineralización primaria del yacimiento, es decir los minerales son explotados desde el mismo yacimiento.

La zona donde se ubica la instalación fue declarada zona saturada por Material Particulado respirable MP10, a través del Decreto Supremo N° 8, de 3 de febrero de 2009, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia. El Plan de Descontaminación Atmosférica, tiene por objetivo lograr que en la zona saturada, en un plazo de 5 años, se dé cumplimiento a la norma primaria de calidad ambiental para material particulado respirable (MP10), como concentración de 24 horas y anual, de manera de proteger la salud de la población.

Las materias relevantes objeto de la fiscalización incluyeron manejo de emisiones atmosféricas.

De la revisión y análisis del acta de fiscalización remitidas por SERNAGEOMIN, es posible indicar que no se detectaron hallazgos relacionados al plan de Descontaminación atmosférico para Andacollo y sectores aledaños, los hallazgos indicados en el acta corresponden a temas sectoriales del servicio y que corresponden a seguridad Minera.

Lo indicado precedentemente, no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo, respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a la fecha en que se efectuó la citada actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido en la misma por el equipo fiscalizador.

## 2 IDENTIFICACIÓN DE LA UNIDAD FISCALIZABLE

### 2.1 Antecedentes Generales

<b>Identificación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Compañía Teck Carmen de Andacollo	
<b>Región:</b> IV Región de Coquimbo	<b>Ubicación de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b>  El Proyecto se localiza en la IV Región de Coquimbo, Provincia del Elqui, Comuna de Andacollo, aproximadamente a 37 kilómetros en línea recta o 55 kilómetros por carretera, al sudeste de la ciudad de La Serena, a una altura aprox. de 1.050 metros sobre el nivel del mar (m.s.n.m.).
<b>Provincia:</b> Elqui	
<b>Comuna:</b> Andacollo	
<b>Titular de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Compañía Minera Teck Carmen de Andacollo	<b>RUT o RUN:</b> 78126110-6
<b>Domicilio Titular:</b> CAMINO A CHEPIQUILLAS/N	<b>Correo electrónico:</b> marcelo.zepeda@teck.com
	<b>Teléfono:</b> (+56) 51- 233040
<b>Identificación del Representante Legal:</b> Manuel Novoa Villegas Nicolai Dirk Bakovic Hudig	<b>RUT o RUN:</b> 9516897-3
<b>Domicilio Representante Legal:</b> CAMINO A CHEPIQUILLAS/N	<b>Correo electrónico:</b> <a href="mailto:manuel.novoa@teck.com">manuel.novoa@teck.com</a> <a href="mailto:nicolai.bakovic@teck.com">nicolai.bakovic@teck.com</a>
	<b>Teléfono:</b> (+56) 51- 233041
<b>Fase de la actividad, proyecto o fuente fiscalizada:</b> Operación	

### 3 INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS

N°	Tipo de instrumento	N°/ Descripción	Fecha	Comisión/ Institución	Título
1	Plan de Descontaminación atmosférica	59	09-07-2014	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE	PLAN DE DESCONTAMINACIÓN PARA LA LOCALIDAD DE ANDACOLLO Y SECTORES ALEDAÑOS.

### 4 HALLAZGOS

Del análisis de las actas de Inspección ambiental remitidas por SERNAGEOMIN es posible constatar que no se registraron hallazgos relacionados a los compromisos establecidos en el marco del Plan de descontaminación atmosférica, durante la ejecución de la fiscalización del día 17-09-2020. No obstante, en el punto 5 del Acta, correspondiente a los Hallazgos, el fiscalizador detalló 3 hallazgos que tienen que ver con la operación de la planta, chequeo de equipos y ausencia de barandas, hallazgos que tienen que ver con temas sectoriales, específicamente de seguridad Minera.

En conclusión, es posible indicar que en las actividades de fiscalización realizadas por SERNAGEOMIN el día 17-09-2020, no se detectaron hallazgos relacionado al Plan de Descontaminación Atmosférica de Andacollo.

## 5 CONCLUSIONES

En consideración a los hechos constatados, es posible concluir que en las actividades de fiscalización realizadas por SERNAGEOMIN el día 17-09-2020, no se detectaron hallazgos relacionado al Plan de Descontaminación Atmosférica de Andacollo

Dicho resultado no obsta a que en el futuro se realicen nuevos procedimientos de fiscalización ambiental, y no exime al titular de ninguna clase de responsabilidad que pudiese contraer por cualquier hallazgo respecto del instrumento que lo regula, que se produzca con anterioridad o simultaneidad a las fechas en que se efectuó la actividad de fiscalización ambiental, y no hubiera sido directamente percibido y/o constatado en la misma por el fiscalizador.

## 6 ANEXOS

N° Anexo	Nombre Anexo
1	Acta de Inspección ambiental.